



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110013103007-2023-00023-00

Incorpórese al expediente, las diferentes comunicaciones allegadas por las entidades financieras que anteceden, dando respuesta al decreto de medidas cautelares. Se ponen en conocimiento, así como lo manifestado por el Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de esta ciudad, indicando que han tomado nota del embargo de remanentes solicitado.

Notifíquese

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sergio Iván Mesa Macías', is positioned above a printed name and title.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 145 del 25-oct-2023



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110013103007-2023-00023-00

Para todos los efectos téngase en cuenta que, el demandado **ARMANDO JOSÉ MORENO TÉLLEZ**, se notificó en debida forma de la orden de apremio de conformidad con lo establecido en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, quien dentro del término del traslado, a través de apoderado judicial formuló medios exceptivos.

Se reconoce personería al abogado **ENRIQUE ORLANDO CORREDOR GÓMEZ** como su representante judicial, en los términos y para los efectos del poder conferido.

De las excepciones propuestas por pasiva, en memorial allegado el 23 de agosto de 2023 (Reg. 08) al correo institucional de este despacho judicial, se corre traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 443 del Código General del Proceso.

Notifíquese

A scanned mechanical signature of Sergio Iván Mesa Macías, consisting of a large, stylized 'S' followed by several loops and a horizontal line.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 145 del 25-oct-2023